ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**
FECHA	**DICIEMBRE DE 2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de Chita, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración.

Se realiza el presente estudio previo en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

En ese sentido, se determina que el municipio de Chita, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2° de la Constitución Política de la siguiente manera: “Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En ese orden el Artículo 287 refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Así pues, la Organización y el funcionamiento del Municipio se desarrollan con arreglo a los postulados que rigen el ejercicio de la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial, con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

o legal que fundamenta las obligaciones del municipio para adelantar la contratación del mantenimiento correctivo y preventivo de los componentes eléctricos de las instituciones educativas La Ferreira, La Caldera, El Tunal, Llano Grande y La Floresta se sustenta, en primer lugar, en la Constitución Política de Colombia, que en sus artículos 2, 67 y 365 impone a las entidades territoriales el deber de garantizar la prestación eficiente, continua y segura de los servicios públicos y del servicio educativo, asegurando ambientes adecuados para el aprendizaje y la protección de los derechos fundamentales de los niños. En armonía con ello, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación establece que las autoridades locales son responsables de asegurar las condiciones materiales necesarias para el funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales, incluyendo la infraestructura física y los sistemas técnicos que permitan su operación. A su vez, la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios competencias específicas para la administración, mantenimiento, conservación y adecuación de la infraestructura escolar en

el marco del Sistema General de Participaciones, lo que los obliga a destinar recursos para garantizar la seguridad y el funcionamiento de las instalaciones educativas. De igual forma, la Ley 489 de 1998, en concordancia con el principio de eficiencia administrativa, dispone que las entidades públicas deben adoptar las acciones necesarias para preservar el adecuado funcionamiento de los bienes a su cargo, mientras que el Decreto 1075 de 2015 (Sector Educación) refuerza la responsabilidad territorial frente a la infraestructura educativa.

ratación del mantenimiento correctivo y preventivo de los componentes eléctricos de las instituciones educativas La Ferreira, La Caldera, El Tunal, Llano Grande y La Floresta del municipio de Chita, Boyacá, se configura como una necesidad fundamental para garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia del servicio educativo en estas sedes oficiales, las cuales presentan deterioro progresivo en sus redes y equipos eléctricos debido al uso permanente, la antigüedad de sus instalaciones, las variaciones climáticas propias de la región y la ausencia de intervenciones técnicas integrales durante los últimos años. Dichas condiciones han generado riesgos asociados a sobrecargas, conexiones improvisadas, desgaste del cableado, fallas en tableros, protecciones, luminarias y puntos de consumo, lo que puede afectar tanto el funcionamiento de equipos pedagógicos y administrativos como la integridad física de estudiantes, docentes y trabajadores.

De acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa, así como con el deber constitucional de garantizar ambientes seguros y adecuados para el aprendizaje, la administración municipal está obligada a mantener en óptimas condiciones la infraestructura pública educativa, evitando que el deterioro técnico derive en interrupciones del servicio, pérdidas de equipos, emergencias por fallas eléctricas o limitaciones en el desarrollo de las actividades formativas. En este contexto, el mantenimiento preventivo se constituye en una acción indispensable para anticipar fallas, verificar la conformidad de las instalaciones con la normatividad técnica vigente, corregir desequilibrios de carga y proteger las redes internas frente a eventos eléctricos que puedan derivar en daños mayores. De igual forma, el mantenimiento correctivo es necesario para intervenir de manera inmediata deficiencias o averías ya identificadas que comprometen la operatividad de las aulas, laboratorios, oficinas administrativas y demás espacios que requieren suministro eléctrico continuo. La inversión en este tipo de servicios no solo permite reducir costos futuros asociados a reparaciones mayores, sino que protege el patrimonio público, fortalece la seguridad institucional y garantiza que las instituciones educativas puedan desarrollar sus actividades sin interrupciones, en condiciones adecuadas y seguras para toda la comunidad educativa. En suma, la necesidad contractual está plenamente justificada en el marco del deber institucional de preservar la infraestructura educativa, asegurar el cumplimiento de los estándares mínimos de habilitación y garantizar el acceso a un servicio educativo de calidad, continuidad y seguridad, lo que hace indispensable adelantar un proceso contractual orientado a la ejecución de estos mantenimientos de manera integral y especializada.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, el Municipio de Chita, ve la necesidad de realizar la **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA FERREIRA, LA CALDERA, EL TUNAL, LLANO GRANDE Y LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACA".**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACION DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA FERREIRA, LA CALDERA, EL TUNAL, LLANO GRANDE Y LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACA
PLAZO Y VIGENCIA	QUINCE (15) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CHITA
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (38.148.000,00) M/CTE.
CDP	808 de fecha 01 de diciembre de 2025.

RUBROS	10080 2320202005-003-124303-16-2201052-53129 Mejorar la infraestructura fisica y locativa de los establecimientos educativas-FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central -SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBP: Intersubsectorial Educación PROD: Infraestructura educativa mejorada CPC: Otros edificios no residenciales
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio realizara el pago del valor del contrato mediante un único pago la liquidación, previa presentación de acta de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, informe de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, pago por concepto de seguridad social integral. PARÁGRAFO. – No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
39121311	Accesorio eléctricos

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

CHITA -VEREDA LA FERREIRA			
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	15
2.10.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	25
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	45
2.10.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	25
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4
	TOTAL ESCUELA LA FERREIRA		
CHITA -VEREDA LA CALDERA			
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	30
2.10.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 6 CIRCUITOS	UND	1
2.10.68	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEALIMENTADORPARCIALBIFÁSICOEXPUESTOENCABLEDECOBREno.10AWG(2F,N,T).(INCLUYETUBOEMT DE 3/4").	ML	65
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	10
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDAMONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1
2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	4
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10

2.10.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	48
2.10.170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO SOBREPONER DE 12 W	UND	12
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	6
2.10.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1"	ML	12
	TOTAL ESCUELA LA CALDERA		
	CHITA -VEREDA EL TUNAL		
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	85
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDAMONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	6
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10
	TOTAL ESCUELA EL TUNAL		
	CHITA -VEREDA LLANO GRANDE		
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	90
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDAMONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	6
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10
	TOTAL ESCUELA LLANO GRANDE		
	CHITA -VEREDA LA FLORESTA		
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	125
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDAMONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	8
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	9
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10
	TOTAL ESCUELA LA FLORESTA		

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para participar en el proceso precontractual y en caso de salir favorecido, la demás que le sea solicitada para la suscripción del contrato.

- Elaborar oportunamente el acta de inicio, actas parciales, acta de recibo y de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Presentar al supervisor el informe sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
- El contratista se compromete a ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, con las especificaciones técnicas y valores presentados en la oferta.
- El contratista se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todas las actividades establecidas en la propuesta y según los requerimientos del Municipio.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. Para la contratación que se pretende adelantar, la entidad ha establecido un presupuesto oficial por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (38.148.000,00),** valor establecido teniendo en cuenta valores de contratos anteriores con objetos similares.

2.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija en será de QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6. **FORMA DE PAGO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: Un UNICO PAGO contrato previa presentación del informe, factura o cuenta de cobro, certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato.

2.7. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: La ejecución del objeto del presente proceso, se desarrollará en el Municipio de Chita.

2.8. **TIPO DE CONTRATO**. Prestación de servicio

2.9. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para respaldar la presente convocatoria pública, el Municipio respalda la misma mediante la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 770 de 04 de noviembre de 2025, emitido por tesorería municipal de Chita

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante**.**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

CHITA -VEREDA LA FERREIRA			
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	15
2.10.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	25
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	45
2.10.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	25
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4
	TOTAL ESCUELA LA FERREIRA		
CHITA -VEREDA LA CALDERA			
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	30
2.10.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 6 CIRCUITOS	UND	1
2.10.68	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEALIMENTADORPARCIALBIFÁSICOEXPUESTOENCABLEDECOBREno.10AWG(2F,N,T).(INCLUYETUBOEMT DE 3/4").	ML	65
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	10
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDAMONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1
2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	4
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10
2.10.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	48
2.10.170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO SOBREPONER DE 12 W	UND	12
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	6
2.10.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1"	ML	12
	TOTAL ESCUELA LA CALDERA		
CHITA -VEREDA EL TUNAL			
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	85

2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDAMONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	6
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10
	TOTAL ESCUELA EL TUNAL		
	CHITA -VEREDA LLANO GRANDE		
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	90
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDAMONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	6
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10
	TOTAL ESCUELA LLANO GRANDE		
	CHITA -VEREDA LA FLORESTA		
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	125
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDAMONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	8
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	9
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10
	TOTAL ESCUELA LA FLORESTA		

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Chita cuando éstos sean requeridos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1. **EXPERIENCIA GENERAL**:

Se deberán presentar UN (01) contratos donde se evidencie que Adecuación de instalaciones eléctricas que sean igual o superior de valor oficial y se haya desarrollado durante el último año del cierre del proceso. Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de liquidación.

documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (Nacional o Extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con código Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN,
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, donde el objeto corresponda al objeto de la Convocatoria, con fecha de expedición no a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

CHITA -VEREDA LA FERREIRA						
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	INC / DISTANCIA	V/UNITARIO	V/TOTAL

2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	15	17%	$ 33.943,50	$ 595.708,43
2.10.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	25	17%	$ 48.794,90	$ 1.427.250,83
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	45	17%	$ 8.911,94	$ 469.213,64
2.10.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	25	17%	$ 6.522,24	$ 190.775,52
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4	17%	$ 119.298,58	$ 558.317,35
	TOTAL ESCUELA LA FERREIRA					$ 3.241.265,77
	CHITA -VEREDA LA CALDERA					
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	30	17%	$ 33.943,50	$ 1.191.416,85
2.10.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 6 CIRCUITOS	UND	1	17%	$ 147.979,72	$ 173.136,27
2.10.68	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEALIMENTADORPARCIALBIFÁSICOEXPUESTOENCABLEDECOBRENo.10AWG(2F,N,T).(INCLUYETUBOEMT DE 3/4").	ML	65	17%	$ 35.850,35	$ 2.726.419,12
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	10	17%	$ 119.298,58	$ 1.395.793,39
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDA MONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1	17%	$ 375.039,43	$ 438.796,13
2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	4	17%	$ 24.917,98	$ 116.616,15
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10	17%	$ 8.911,94	$ 104.269,70
2.10.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	48	17%	$ 6.522,24	$ 366.289,00
2.10.170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO SOBREPONER DE 12 W	UND	12	17%	$ 24.354,59	$ 341.938,44
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	6	17%	$ 99.709,89	$ 699.963,43
2.10.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1"	ML	12	17%	$ 22.943,54	$ 322.127,30
	TOTAL ESCUELA LA CALDERA					$ 7.876.765,77
	CHITA -VEREDA EL TUNAL					
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	85	17%	$ 33.943,50	$ 3.375.681,08
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDA MONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1	17%	$ 375.039,43	$ 438.796,13
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4	17%	$ 119.298,58	$ 558.317,35
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	6	17%	$ 99.709,89	$ 699.963,43

2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10	17%	$ 8.911,94	$ 104.269,70
	TOTAL ESCUELA EL TUNAL					$ 5.177.027,69
	CHITA -VEREDA LLANO GRANDE					
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	90	17%	$ 33.943,50	$ 3.574.250,55
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDA MONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1	17%	$ 375.039,43	$ 438.796,13
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LSY DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4	17%	$ 119.298,58	$ 558.317,35
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	6	17%	$ 99.709,89	$ 699.963,43
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10	17%	$ 8.911,94	$ 104.269,70
	TOTAL ESCUELA LLANO GRANDE					$ 5.375.597,16
	CHITA -VEREDA LA FLORESTA					
2.10.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 2 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA BIFÁSICA)	ML	125	17%	$ 33.943,50	$ 4.964.236,88
2.10.36	SUMINISTROEINSTALACIÓNDEGABINETEPARAEQUIPODEMEDIDA MONOFÁSICOEMPOTRADO.INCLUYECONTADORDEENERGÍAELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1	17%	$ 375.039,43	$ 438.796,13
2.10.117	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LSY DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	8	17%	$ 119.298,58	$ 1.116.634,71
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	9	17%	$ 99.709,89	$ 1.049.945,14
2.10.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1". (TIPO PESADO - DB).	ML	10	17%	$ 8.911,94	$ 104.269,70
	TOTAL ESCUELA LA FLORESTA					$ 7.673.882,56
					TOTAL FINAL	$ 29.344.538,95
					AIU 30%	$ 8.803.361,68
					TOTAL	$ 38.147.900,63

PRESUPUESTO OFICIAL:
De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (38.148.000,00)

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Chita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.
También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	3.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4.0%
RETEICA:	1%
RETEICA:	6X1.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

QUINCE (15) DIAS

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 807 de fecha 01 de diciembre de 2025 con rubro 2320202005-003-124303-16-2201052-53129 Mejorar la infraestructura fisica y locativa de los establecimientos educativas-FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central -SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBP: Intersubsectorial Educación PROD: Infraestructura educativa mejorada CPC: Otros edificios no residenciales

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%

		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Cambios en las tarifas	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%

5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	Riesgo de iliquidez	(i) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el articulo Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo (SUBSECCIÓN 5 DECRETO 1082 DE 2015). En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.

11. **LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)**

El presente proceso contractual a la fecha no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiana.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la jefe de planeación y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

13. RESPONSABLES

FELIPE ALEXANDER HERNÁNDEZ BARRAGÁN **Jefe de Planeación y Obras Publicas**	**FIRMA:** ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yessica Paola León Jiménez – Abogada- Contratista (CPS 041-2025)		09-12-2025
Reviso	Yessica Paola León Jiménez – Abogada- Contratista (CPS 041-2025)		09-12-2025
Aprobó:	Felipe Hernández Barragán – Secretario de Planeación		09-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			